



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



APRUEBA MODIFICACIÓN “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO ATS II, LICITACION PUBLICA ID 2322-61-LE20”, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CON PETRINOVIC SPA.

00552

17 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 39 de fecha 07 de enero de 2021, que aprueba “Contrato de Suministro Mantención Gabinete Psicotécnico ATS II, licitación pública ID 2322-61-LE20”, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar con Petrinovic Spa.
2. MEMO N° 102 de fecha 15 de febrero de 2021, emanado del director de SECPLA, dirigido al director de Jurídico, solicitando la modificación de la imputación del gasto en los Decretos Exentos N°s 39 y 40 que aprueban los contratos de suministro “Mantención Gabinete psicotécnico ATS II” y “Arriendo Gabinete psicotécnico ATS II”.
3. Decreto N° 3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, que nombra a Don. Víctor Isla Lutz como alcalde Suplente de la comuna de Vallenar.
4. Decreto N° 683, de fecha 15 de febrero de 2021, que nombra a don Felipe Irigoyen como secretario municipal suplente.
5. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
6. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

1. Que, por un error administrativo del Dpto. de Licitaciones perteneciente a SECPLA, se cambió la imputación del gasto en el Decreto Exento N° 39 de fecha 07 de enero de 2021, el cual aprueba “Contrato de Suministro Mantención Gabinete Psicotécnico Ats II”
2. Que, en virtud de lo mencionado, es indispensable hacer la modificación correspondiente.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente modificación de contrato, de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrita entre la I. Municipalidad de Vallenar y PETRINOVIC Y CIA. LTDA., cuya clausula es la siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 28 de diciembre de 2020, se suscribió entre la I. Municipalidad de ValLENAR y **PETRINOVIC Y CIA. LTDA. "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO ATS II, LICITACION PUBLICA ID 2322-61-LE20"**, aprobado mediante Decreto Exento N° 39, de fecha 07 de enero de 2021.

SEGUNDO: Modifíquese el Ítem N° 2. **IMPÚTESE**, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-09-005-000-000 "Arriendo maquinarias y equipos" área de gestión 1-22-2 del Presupuesto vigente.

DEBE DECIR:

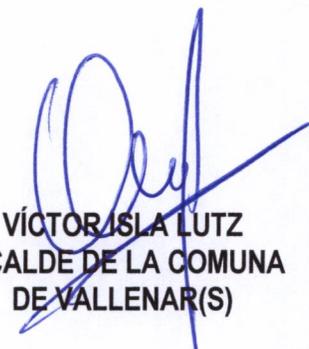
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-06-006-000-000 "Mantenimiento y reparación máquinas y equipos" área de gestión 1-22-2 del Presupuesto vigente.

TERCERO: En lo no modificado por el presente convenio, rige de forma íntegra el anteriormente suscrito entre las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




VÍCTOR ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DE VALLENAR(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- SECPLA (licitaciones).
- DAF.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección Jurídica.
- Of. de Transparencia.
- Dirección de Control Interno.
- Arch. Of. De Partes.



PRIMERO: Que con fecha 28 de diciembre de 2020 se suscribió entre la Municipalidad de Valparaiso y PETRINOVIC Y CIA. LTDA. "CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO ATR II LICITACION PÚBLICA ID 2020-01-000000000000", suscrita en el presente Decreto Exento N° 39 de fecha 07 de enero de 2021.

SEGUNDO: Modifíquese el ítem N° 2 IMPÚTESE de la siguiente forma:

DEBE DECIR:

2. IMPUTESE el costo que implique el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 218-22-00-000-000 "Arriendo maquinarias y equipos", área de gestión 1-22-2 del presupuesto vigente.

DEBE DECIR:

2. IMPUTESE el costo que implique el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 218-22-00-000-000 "Mantenimiento y reparación maquinarias y equipos", área de gestión 1-22-2 del presupuesto vigente.

TERCERO: En lo no modificado por el presente convenio, rige de forma íntegra el subconjunto de cláusulas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTORIA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DE VALLEPARAISO

CELESTINO ARAYA
SECRETARIO GENERAL

RECEPCIÓN
23 FEB. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA

- DISTRIBUCIÓN:
- Intelecto
- SECRETARÍA (funciones)
- DAI
- Tratado de Tránsito
- Dirección Jurídica
- Oficina de Tránsito
- Dirección de Control Interno
- Asesoría Legal
- SECRETARÍA